



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 19 FEB 2016

Res. H N° 0070/16

Expte. N° 4.923/15

VISTO:

La Resolución H. N° 1610/15 mediante la cual el Consejo Directivo autoriza una ayuda económica para solventar gastos emergentes del viaje de una delegación estudiantil a la localidad de Cobos, en el marco de una actividad programada dentro de la Cátedra "**Métodos y Técnicas de la Investigación II**", a cargo de la Prof. Clara RIVOLTA; y

CONSIDERANDO:

QUE la docente responsable presenta comprobantes de gastos efectuados durante la actividad debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, por la suma total de \$5.323,23;

QUE resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar en cada rendición de cuentas una resolución aprobatoria de los desembolsos efectuados, aún cuando hubiesen sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

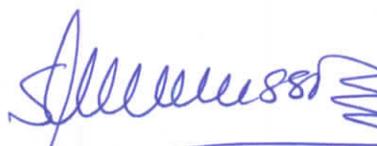
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR gastos efectuados durante el Trabajo de Campo de la Cátedra "**Métodos y Técnicas de la Investigación II**" por la suma total de \$5.323,23 (PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS CON 23/100).-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2015 de esta Dependencia, e internamente como "**Ayuda Económica para Alumnos**" (de la Escuela de Antropología), rubro "Trabajos de Campo".-

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

jbt/JCL


STELLA MARIS MIMESSI
Secretaría Técnica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa